

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		MATRICULA INMOBILIARIA N°. 505-17252			
FORMATO DE CALIFICACION		505-40026253.-			
		CODIGO CATASTRAL			
		57BS 64 75.-			
UBICACION DEL PREDIO	MUNICIPIO			VEREDA	
	BOGOTA D.C.				
URBANO	NOMBRE Y DIRECCION:				
RURAL	CARRERA 64 No. 55A 93 SUR. -				
DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA					
No. ESCRITURA	DIA	MES	AÑO	NOTARIA ORIGEN	CIUDAD
0252	09	II	2001	NOTARIA 56	BOGOTA
NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO			VALOR DEL ACTO		
ESPECIFICACION			PESOS		
CANCELACION AFECTACION VIVIENDA					
VENTA			\$28.000.000,00.-		
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO			IDENTIFICACION N°.		
POR: LUIS ANTONIO SEPULVEDA			4.103.310 Chita		
GLORIA YAMILE GALVIS VASQUEZ			23.521.938 Chita		
DE: LUIS ANTONIO SEPULVEDA			4.103.310 Chita		
GLORIA YAMILE GALVIS VASQUEZ			23.521.938 Chita		
A: JUAN ENRIQUE BERNAL V.			19.436.286 Bogota		
MARTHA INES VILLANUEVA C.			51.564.929 Bogota		
FIRMA DEL NOTARIO					



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: - - -

CERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (0252). -

DE FECHA: NUEVE (9) DE FEBRERO. - -

DEL AÑO DOS MIL UNO (2.001). - - -

CLASE DE ACTO: CANCELACION AFECTACION

VIVIENDA FAMILIAR y VENTA. - - -

POR: LUIS ANTONIO SEPULVEDA y GLORIA

YAMILE GALVIS VASQUEZ. - - - - -

DE: LUIS ANTONIO SEPULVEDA y GLORIA YAMILE GALVIS
VASQUEZ. - - - - -A: JUAN ENRIQUE BERNAL VELASQUEZ y MARTHA INES VILLANUEVA
CARDONA. - - - - -

MATRICULA INMOBILIARIA: 505-40026253. - - -

INMUEBLE: C A S A. - - - - -

DIRECCION: CARRERA 64 No. 55A-93 SUR. - - -

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de
Cundinamarca, República de Colombia, ante mí MARIA YOLANDARODRIGUEZ HERRERA, Notario Cincuenta y Seis (56) del
Círculo de Bogotá, D.C., Encargada, compareció LUIS

ANTONIO SEPULVEDA y GLORIA YAMILE GALVIS VASQUEZ,

mayores de edad, domiciliados en Santa Fe de Bogotá, de
estados civiles casados con sociedad convugal vigente.identificados con las cédulas de ciudadanías números
4.103.310 y 23.521.938 expedidas en Chita (Boyacá).respectivamente, quienes obrando en sus propios nombres
dijeron: - - - - -PRIMERO: Que por medio de la escritura pública número
cuatro mil cuatrocientos noventa y uno (4491), de fecha
veinte (20) de Agosto de mil novecientos noventa y seis
(1.996) de la Notaría Veintitrés (23) del Círculo de
Bogotá, debidamente inscrita y con folio de matrícula
inmobiliaria número 505-40026253, adquirió(eron) por
compra a LUZ MERY RUIZ TRUJILLO, un lote de terreno, junto

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

con la casa de habitación de tres (3) pisos en el levantada, marcado con el número VEINTISÉIS B (26 B) de la manzana "SETENTA Y CINCO (75). lote DOS A (2 A). de la Urbanización, ubicado la ciudad de Bogotá, distinguido en la nomenclatura urbana con el número cincuenta y cinco A noventa y tres sur (55 / 93 sur) de la carrera sesenta y cuatro (Cra. 64), y Registro Catastral número 57BS 64 75; el cual tiene un área aproximada de SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON VEINTE DECIMETROS DE METRO CUADRADO (67.20 mts²), Matrícula inmobiliaria Número 50S-40026253, cuyos linderos y demás especificaciones, se encuentran citados en la escritura de adquisición. - - - - -

SEGUNDO: Que teniendo en cuenta que el inmueble que adquirían era una casa de habitación, que los compradores son casados con sociedad convugal vigente, y que no tenían ningún inmueble afectado a vivienda familiar, el inmueble que adquirieron quedó afectado a vivienda familiar. - - -

TERCERO: Los comparecientes por medio del presente instrumento y debidamente facultados por el artículo 4o. de la ley 258 de 1.996, levantan la afectación a vivienda familiar que pesa sobre el inmueble mencionado en la cláusula primera de este instrumento. - - - - -

Nuevamente compareció(eron) LUIS ANTONIO SEPULVEDA y GLORIA YAMILE GALVIS VASQUEZ, mayores de edad, domiciliados en Santa Fe de Bogotá, de estados civiles casados con sociedad convugal vigente, identificados con las cédulas de ciudadanía números 4.103.310 y 23.521.938 expedidas en Chita (Boyacá), respectivamente, quien(es) en adelante se llamará(n) (EL)(LA) (LOS) VENDEDOR(A)(ES) y de otra parte JUAN ENRIQUE BERNAL VELASQUEZ y MARTHA INES VILLANUEVA CARDONA, también mayor(es) de edad, vecino(a)(s) y residente(s) en esta ciudad, de estado(s) civil(es) casados con sociedad - - - - - 2 - - - - -



convocado vigente, identificado(a)(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía(s) número(s) 19.436.286 y 51.564.929 expedida(s) en Bogotá, respectivamente, quien(es) en adelante se llamará(n) (EL)(LA) (LOS)

COMPRADOR(A)(ES), y manifestaron que por medio del presente instrumento han acordado celebrar un contrato de compraventa que se consignará en las siguientes cláusulas: - - - - -

PRIMERA. Que (el)(la)(los) exponente(s) VENDEDOR(A)(ES) transfiere(n) a título de venta real y efectiva en la forma de (el)(la)(los) exponente(s) COMPRADOR(A)(ES), el derecho de dominio propiedad y posesión que tiene(n) y ejerce(n) sobre un lote de terreno junto con la casa de habitación de tres (3) pisos en él levantada, marcado con el número VEINTISÉIS B (26 B) de la manzana "SESENTA Y CINCO (75),

lote DOS A (2 A), de la Urbanización, ubicado la ciudad de Bogotá, distinguido en la nomenclatura urbana con el número cincuenta y cinco A noventa y tres sur (55 A 93 sur) de la carrera sesenta y cuatro (Cra. 64) y Registro Catastral número 57BS 64 75: el cual tiene un área aproximada de SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON VEINTE DECIMETROS DE METRO CUADRADO (67.20 mts²) y determinado por los siguientes linderos así: - - - - -

POR EL NORTE: En dieciséis metros lineales (16.00 ML), con la vivienda 55A 91 sur de la carrera 64. - - - - -

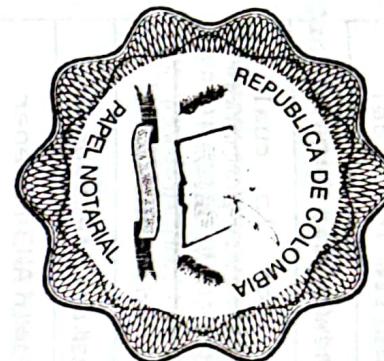
POR EL SUR: En extensión de dieciséis metros lineales (16.0 ML), con la vivienda 55A 97 sur de la carrera 64. - - -

POR EL ORIENTE: En extensión de cuatro metros con veinte centímetros lineales (4.20 ML), con la carrera 64. - - -

POR EL OCCIDENTE: En extensión de cuatro metros veinte

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

EX Nº 4771249



UNINTIOCHA MILIONES DE PESOS M/CTE
\$28.000.000.000. PAGADEROS ASI: a)
La suma de UN MILLON DE PESOS M/CTE
(\$1.000.000.000), los cuales
declaran(n) recibidos (EL)(LA)(LOS)

VENDEDOR(A)(ES) de manos de

(EL)(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES), en dinero efectivo y a su entera satisfacción: b) El saldo osea la suma de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$27.000.000.00) que se subroga el COMPRADOR y se obliga a seguir cancelando en los mismos términos y condiciones estipulados en la

escritura pública número cuatro mil cuatrocientos noventa y uno (4491). de fecha veinte (20) de Agosto de mil novecientos noventa y seis (1.996) de la Notaría

Veintitres (23) del Circulo de Bogotá D.C. - de constitución de hipoteca a favor de LA CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "LAS VILLAS" - - - - -

QUINTO.- Que el dia de hoy (EL)(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES) ha(n) hecho entrega real y material del inmueble que vende(n) a (EL)(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES), junto con todos sus usos, costumbres, servidumbres, anexidades, que

legalmente le corresponden sin reserva, ni limitación de ninguna naturaleza y en el estado en que se encuentra, quien lo declara recibido a su entera satisfacción, y está en posesión real y material del mismo.- Igualmente transfiere a título de venta real y efectiva la línea telefónica número 238 04 55. - - - - - - - - - - -

PRESENTE(S). (EL)(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) señor(a)(es)
CARRDONA. de las condiciones civiles ya mencionadas, dijo(eron): a) Que acepta(n) la presente escritura pública y en especial la venta que ella contiene por encontraria a

entera satisfacción; b) Que a partir de la fecha del presente instrumento son de su cargo los impuestos, tasas, valorizaciones, que afectaran al mismo por lo cual exoneran de toda responsabilidad a su vendedor(a)(es). - -

El(la)(los) vendedor(a)(es) manifiesta(aron) que el inmueble objeto de la presente venta no está afectado a vivienda familiar, por lo tanto lo puede(n) enajenar libremente. -

El(la)(los) comprador(a)(s) manifiesta(n) que adquiere(n) cada uno es un 50% y no la totalidad del inmueble, por tal razón no le dan aplicación a la ley 258 del 17 de Enero de 1.996, por lo tanto no lo afectan a vivienda familiar. - -

El(la)(los) vendedor(a)(es) previamente al otorgamiento de la presente escritura ha cancelado el valor de la Retención en la Fuente según recibo que se protocoliza. -

COMPROBANTES Y ANEXOS

se me presentaron los siguientes comprobantes y anexos que tuve a la vista y quedan agregados: - - - - -

1.- Fotocopia de los documentos de identidad de los comparecientes. - - - - -

2.- Formulario de Calificación el cual se protocoliza con la presente escritura. - - - - -

3.- Copia auténtica de la Consulta de Estado de cuenta Valorización Por Beneficio General, de fecha 9 de Febrero de 2.001 expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), sobre el inmueble ubicado en la carrera 64 No. 55493 sur, cédula catastral No. 5785 64 75, a nombre de RUIZ TRUJILLO LUJZ MERY.- DOCUMENTO VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES, SIN LIQUIDACION BENEFICIO LOCAL VALIDO 31 DE MARZO DE 2.001. - - - - -

4.- Copia auténtica del Recibo de pago No 2001101010000593360, expedido por la Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, por concepto de Declaración de Predial

NOTARIA CINCUENTA Y SEIS DE BOGOTÁ

Dr. CERVELEON RODRIGUEZ HERRERA - NOTARIO
NIT 311.807-1

Centro Comercial Metrosur Autop. Sur Tel 719 0078

XX
CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE 009015
XX

(Ley 55 DE 1.985)

POR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES

ENAJENANTE(S)	CEDULA	%
LUIS ANTONIO	4,103,310	.00
		.00

INMUEBLE : CRA. 64 NO. 55A 93 SUR.-

VALOR VENTA \$ 28,000,000.00

TOTAL RETENCION \$ **280,000.00**

VALOR RETENIDO 280.000,00

FECHA CERTIFICADO

El enajenante

Notaria Cincuenta y Seis
de Santa Fe de Bogotá

Instituto de Desarrollo Urbano

Consulta de Estado de Cuenta

GRUBIANO
07:19:04 AM
07-Feb-2001

Valorización por Beneficio General

Código de Dirección : 450640005510930000

Nombre Propietario : RUIZ TRUJILLO LUZ MERY

Dirección del Predio : CR 64 55A-93 S

Dirección Correspondencia : CR 64 55A-93 S

Cédula Catastral : 57BS 64 75

Factor Agropecuario : 0

Destino : 1100 (Residencial)

Numeral : 0080933

Valor Contribución : \$ 5,912 Saldo : \$ 0

Plazo : 1 Valor Cuota : \$ 5,321

Cuota Número : 1 Cuotas Pagadas : 1

Meses en Mora : 0 Mora Desde :

Valor Ultimo Pago : \$ 5,321 Fecha Ultimo Pago : 04-Feb-1994

Vence :

	Opción 1	Opción 2	Opción 3
Capital :	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Int. Finan.	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Int. Mora :	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Descuento :	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Ajuste :	\$ 0	\$ 0	\$ 0

PAGO TOTAL : \$ ***** \$ ***** \$ *****

Saldo Crédito : \$0

Saldo Crédito (Dev) : \$0

Observaciones : Cancelado a Credito

INSTITUTO DE DESARROLLO
I.D.U. 31 MAR. 2001
Válido hasta _____